

Auto Interlocutorio
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

76001-31-03-015-2020-00087-00

Santiago de Cali, Septiembre diez (10) del año dos mil veinte (2020).

De acuerdo a la demanda presentada por la parte actora, se advierte que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por el Art. 422 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de 2020, por lo tanto, de conformidad con el Artículo 431 ibídem, el Juzgado;

DISPONE

1º.- Librar mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo, a favor de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA H.A. S.A.S. y en contra de PROMOTORA AIKI S.A.S., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal del presente auto, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la Factura de venta No. 5465 de fecha 02-02-2018, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.358.660,00), MONEDA LEGAL

1.2. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-03-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la Ley.

1.3. Por la Factura de venta No. 5466 de fecha de 02-02-2018, por valor de CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.000,00) MONEDA LEGAL.

1.4. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-03-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.5. Por la Factura de venta No. 5630 de fecha de 03-03-2018, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$483.360,00) MONEDA LEGAL.

1.6. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-04-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.7. Por la Factura de venta No.5707 de fecha de 14-03-2018, por valor CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$5.036.119,00) MONEDA LEGAL.

1.8. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 15-04-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley

1.9. Por la Factura de venta No. 5752 de fecha de 08-04-2018, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.269.390,00) MONEDA LEGAL.

1.10. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.11. Por la Factura de venta No. 5753 de fecha de 08-04-2018, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.834.090,00) MONEDA LEGAL.

1.12. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.13. Por la Factura de venta No. 5754 de fecha 08-04-2018, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.309.050,00) MONEDA LEGAL.

1.14. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.15. Por la Factura de venta No. 5755 de fecha 08-04-2018, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$4.557.901,00) MONEDA LEGAL.

1.16. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.17. Por la Factura de venta No. 5756 de fecha 08-04-2018, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.400,00) MONEDA LEGAL.

1.18. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.19. Por la Factura de venta No. 5757 de fecha 08-04-2018, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$636.515,00) MONEDA LEGAL.

1.20. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.21. Por la Factura de venta No. 5758 de fecha 08-04-2018, por valor OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$854.743,00) MONEDA LEGAL.

1.22. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.23. Por la Factura de venta No. 5759 de fecha 08-04-2018, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.756.805,00) MONEDA LEGAL.

1.24. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.25. Por la Factura de venta No. 5760 de fecha 08-04-2018, por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.050.835,00) MONEDA LEGAL.

1.26. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.27. Por la Factura de venta No. 5761 de fecha 08-04-2018, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.325.380,00) MONEDA LEGAL.

1.28. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.29. Por la Factura de venta No. 5888, de fecha 23-04-2018, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.302.366,00) MONEDA LEGAL.

1.30. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 24-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.31. Por la Factura de venta No. 5889, de fecha 23-04-2018, por valor NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$93.890,00) MONEDA LEGAL.

1.32. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 24-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.33. Por la Factura de venta No. 5890 de fecha 23-04-2018, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.812.750,00) MONEDA LEGAL.

1.34. por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 24-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.35. Por la Factura de venta No. 5891 de fecha 23-04-2018, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$1.333.800,00) MONEDA LEGAL.

1.36. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 24-05-2018, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.37. Por la Factura de venta No. 5908 de fecha 03-05-2018, por valor de NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$913.389,00) MONEDA LEGAL.

1.38. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.39. Por la Factura de venta No. 5909 de fecha 03-05-2018, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.695.090,00) MONEDA LEGAL.

1.40. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.41. Por la Factura de venta No. 5910 de fecha 03-05-2018, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.880.333,00) MONEDA LEGAL.

1.42. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.43. Por la Factura de venta No. 5911 de fecha 03-05-2018, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$193.800,00) MONEDA LEGAL.

1.44. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.45. Por la Factura de venta No. 5912 de fecha 03-05-2018, por valor DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$222.612,00) MONEDA LEGAL.

1.46. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.48. Por la Factura de venta No. 5913 de fecha 03-05-2018, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$881.650,00) MONEDA LEGAL.

1.49. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.50. Por la Factura de venta No. 5915 de fecha 03-05-2018, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$8.262.320,00) MONEDA LEGAL.

1.51. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.52. Por la Factura de venta No. 5916 de fecha 03-05-2018, por valor de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$6.016.920,00) MONEDA LEGAL.

1.53. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.54. Por la Factura de venta No. 5917 de fecha 03-05-2018, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$136.800,00) MONEDA LEGAL.

1.55. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.56. Por la Factura de venta No. 5918 de fecha 03-05-2018, por valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$205.200,00) MONEDA LEGAL.

1.57. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.58. Por la Factura de venta No. 5947 de fecha 03-05-2018, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/TE (\$847.300,00) MONEDA LEGAL.

1.59. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-06-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.60. Por la Factura de venta No. 6124 de fecha 02-06-2018, por valor de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.189,00) MONEDA LEGAL.

1.61. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.62. Por la Factura de venta No. 6125 de fecha 02-06-2018, por valor de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.068.416,00) MONEDA LEGAL.

1.63. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.64. Por la Factura de venta No. 6127 de fecha 02-06-2018, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.437.642,00) MONEDA LEGAL.

1.65. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.66. Por la Factura de venta No. 6128 de fecha 02-06-2018, por valor TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$342.000,00) MONEDA LEGAL.

1.67. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.68. Por la Factura de venta No. 6131 de fecha 02-06-2018, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/Cte (\$6.256.320,00) MONEDA LEGAL.

1.69. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.70. Por la Factura de venta No. 6133 de fecha 02-06-2018, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$330.600,00) MONEDA LEGAL.

1.71. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.72. Por la Factura de venta No. 6152 de fecha 03-06-2018, por valor de NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$9.018.020,00) MONEDA LEGAL.

1.73. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.74. Por la factura de venta No. 6153 de fecha 03-06-2018, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.775,00) MONEDA LEGAL.

1.75. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-07-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.76. Por la Factura de venta No. 6296 de fecha 01-07-2018, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.817.200,00) MONEDA LEGAL.

1.77. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.78. Por la Factura de venta No. 6297 de fecha 01-07-2018, por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.179.900,00) MONEDA LEGAL.

1.79. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.80. Por la Factura de venta No. 6298 de fecha 01-07-2018, por valor de SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$706.800,00) MONEDA LEGAL.

1.81. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.82. Por la Factura de venta No. 6299 de fecha 01-07-2018, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$6.324.809,00) MONEDA LEGAL.

1.83. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.84. Por la Factura de venta No. 6300 de fecha 01-07-2018, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$273.600,00) MONEDA LEGAL.

1.85. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.86. Por la Factura de venta No. 6301 de fecha 01-07-2018, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$961.371,00) MONEDA LEGAL.

1.87. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.88. Por la Factura de venta No. 6302 de fecha 01-07-2018, por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$12.366,00) MONEDA LEGAL.

1.89. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.90. Por la Factura de venta No. 6319 de fecha 03/07/2018, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.219.540,00) MONEDA LEGAL.

1.91. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-08-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.92. Por la Factura de venta No. 6443 de fecha 03-08-2018, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$2.725.100,00) MONEDA LEGAL.

1.93. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.94. Por la Factura de venta No. 6444 de fecha 03-08-2018, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.383.367,00) MONEDA LEGAL.

1.95. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.96. Por la Factura de venta No. 6445 de fecha 03-08-2018, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.749.138,00) MONEDA LEGAL.

1.97. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.98. Por la Factura de venta No. 6446 de fecha 03-08-2018, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/cte (\$6.524.210,00) MONEDA LEGAL.

1.99. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.100. Por la Factura de venta No. 6447 de fecha 03-08-2018, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$5.925.720,00) MONEDA LEGAL.

1.101. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.102. Por la Factura de venta No. 6448 de fecha 03-08-2018, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$285.000,00) MONEDA LEGAL.

1.103. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.104. Por la Factura de venta No. 6518 de fecha 09-08-2018, por valor TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$379.500,00) MONEDA LEGAL.

1.105. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 10-09-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.106. Por la Factura de venta No. 6606 de fecha 01-09-2018, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.736.770,00) MONEDA LEGAL.

1.107. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.108. Por la Factura de venta No. 6607 de fecha 01-09-2018, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.525.584,00) MONEDA LEGAL.

1.109. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.110. Por la Factura de venta No. 6608 de fecha 01-09-2018, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$672.600,00) MONEDA LEGAL.

1.111. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.112. Por la Factura de venta No. 6609 de fecha de 01-09-2018, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.826.490,00) MONEDA LEGAL.

1.113. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.114. Por la Factura de venta No. 6610 de fecha de 01-09-2018, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$497.040,00) MONEDA LEGAL.

1.115. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.116. Por la Factura de venta No. 6611 de fecha de 01-09-2018, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.119.658,00) MONEDA LEGAL.

1.117. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.118. Por la Factura de venta No. 6612 de fecha 01-09-2018, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$752.400,00) MONEDA LEGAL.

1.119. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.120. Por la Factura de venta No. 6654 de fecha 05-09-2018, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.317.480,00) MONEDA LEGAL.

1.121. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-10-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.122. Por la Factura de venta No. 6762 de fecha 03-10-2018, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$6.597.220,00) MONEDA LEGAL.

1.123. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2018

hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.124. Por la Factura de venta No. 6765 de fecha 04-10-2018, por valor DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$5.422.720,00) MONEDA LEGAL.

1.125. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.126. Por la Factura de venta No. 6766 de fecha 04-10-2018, por valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$729.600,00) MONEDA LEGAL.

1.127. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.128. Por la Factura de venta No. 6768 de fecha 04-10.2018, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/Cte (\$7.646.641,00) MONEDA LEGAL.

1.129. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.130. Por la Factura de venta No. 6769 de fecha 04-10-2018, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.675.800,00) MONEDA LEGAL.

1.131. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.132. Por la Factura de venta No. 59 de fecha 08-10-2018, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.219.540,00) MONEDA LEGAL.

1.133. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.134. Por la Factura de venta No. 6797 de fecha 22-10-2018, POR VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$330.600,00) MONEDA LEGAL.

1.135. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 23-11-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.136. Por la Factura de venta No. 170 de fecha 06-11-2018, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.238.704,00) MONEDA LEGAL.

1.137. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.138. Por la Factura de venta No. 171 con fecha de 06-11-2018, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$5.236.628,00) MONEDA LEGAL.

1.139. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.140. Por la Factura de venta No. 172 con fecha de 06-11-2018, por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$99.245.00) MONEDA LEGAL.

1.141. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.142. Por la Factura de venta No. 173 con fecha de 06-11-2018, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.175.858,00) MONEDA LEGAL.

1.143. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.144. Por la Factura de venta No. 174 con fecha de 06-11-2018, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.614.720,00) MONEDA LEGAL.

1.145. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.146. Por la Factura de venta No. 175 con fecha de 06-11-2018, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.194.350,00) MONEDA LEGAL.

1.147. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.148. Por la Factura de venta No. 183 con fecha de 06-11-2018, por valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$205.200,00) MONEDA LEGAL.

1.149. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 07-12-2018 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.150. Por la Factura de venta No. 347 con fecha de 04-12-2018, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.158.554,00) MONEDA LEGAL.

1.151. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-01-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.152. Por la Factura de venta No. 525 con fecha 08-01-2019, por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$319.200,00) MONEDA LEGAL.

1.153. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-02-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.154. Por la Factura de venta No. 669 con fecha 05-02-2019, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$1.995.735,00) MONEDA LEGAL.

1.155. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.156. Por la Factura de venta No. 670 con fecha 05-02-2019, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.877.800,00) MONEDA LEGAL.

1.157. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019

hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.158 Por la Factura de venta No. 671 con fecha 05-02-2019, por valor de SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.128.770,00) MONEDA LEGAL.

1.159. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.160. Por la Factura de venta No. 672 con fecha 05-02-2019, por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.185.471,00) MONEDA LEGAL.

1.161. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.162. Por la Factura de venta No. 673 con fecha 05-02-2019, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE (\$232.801,00) MONEDA LEGAL.

1.163. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.164. Por la Factura de venta No. 674 con fecha 05-02-2019, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.721.668,00) MONEDA LEGAL.

1.165. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-03-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.166. Por la Factura de venta No. 799 con fecha 05-03-2019, por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.126.801,00) MONEDA LEGAL.

1.167. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.168. Por la Factura de venta No. 800 con fecha 05-03-2019, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$433.200,00) MONEDA LEGAL.

1.169. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.170. Por la Factura de venta No. 801 con fecha 05-03-2019, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.521.820,00) MONEDA LEGAL.

1.171. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.172. Por la Factura de venta No. 803 con fecha 05-03-2019, por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.165.925,00) MONEDA LEGAL.

1.173. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.174. Por la Factura de venta No. 804 con fecha 05-03-2019, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.201.584,00) MONEDA LEGAL.

1.175. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.176. Por la Factura de venta No. 805 con fecha 05-03-2019, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$320.000,00) MONEDA LEGAL.

1.177. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-04-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.178. Por la Factura de venta No. 879 con fecha 01-04-2019, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.220.062,00) MONEDA LEGAL.

1.179. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-05-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.180. Por la Factura de venta No. 1223 con fecha 04-06-2019, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.269.433,00) MONEDA LEGAL.

1.181. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-07-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.182. Por la Factura de venta No. 1224 con fecha 04-06-2019, por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.395.358,00) MONEDA LEGAL.

1.183. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-07-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.184. Por la Factura de venta No. 1225 con fecha 04-06-2019, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$3.587.010,00) MONEDA LEGAL.

1.185. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-07-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.186. Por la Factura de venta No. 1226 con fecha 04-06-2019, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$6.373.070,00) MONEDA LEGAL.

1.187. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-07-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.188. Por la Factura de venta No. 1372 con fecha 04-07-2019, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.539.700,00) MONEDA LEGAL.

1.189. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1. 190. Por la Factura de venta No. 1373 con fecha 04-07-2019, por valor de SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.103.580,00) MONEDA LEGAL.

1.191. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.192. Por la Factura de venta No. 1374 con fecha 04-07-2019, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.305.930,00) MONEDA LEGAL.

1.193. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.194. Por la Factura de venta No. 1375 con fecha 04-07-2019, por valor de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$570.000,00) MONEDA LEGAL.

1.195. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.196. Por la Factura de venta No. 1387 con fecha 04-07-2019, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$3.215.103,00) MONEDA LEGAL.

1.197. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.198. Por la Factura de venta No. 1388 con fecha 04-07-2019, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.759.450,00) MONEDA LEGAL.

1.199. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-08-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.200. Por la Factura de venta No. 1707 con fecha 02-09-2019, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.828.898,00) MONEDA LEGAL.

1.201. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-10-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.202. Por la Factura de venta No. 1708 con fecha 02-09-2019, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$991.800,00) MONEDA LEGAL.

1.203. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-10-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.204. Por la Factura de venta No. 1709 con fecha 02-09-2019, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/Cte (\$5.566.303,00) MONEDA LEGAL.

1.205. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-10-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.206. Por la Factura de venta No. 1710 con fecha 02-09-2019, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.708.140,00) MONEDA LEGAL.

1.207. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-10-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.208. Por la Factura de venta No. 1711 con fecha 02-09-2019, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.945.410,00) MONEDA LEGAL.

1.209. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 03-10-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.210. Por la Factura de venta No. 1873 con fecha 03-10-2019, por valor UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.208.400,00) MONEDA LEGAL.

1.211. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.212. Por la Factura de venta No. 1874 con fecha 03-10-2019, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/Cte (\$8.489.030,00) MONEDA LEGAL.

1.213. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.214. Por la Factura de venta No. 1875 con fecha 03-10-2019, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$5.150.210,00) MONEDA LEGAL.

1.215. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019

hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.216. Por la Factura de venta No. 1876 con fecha 03-10-2019, por valor de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$207.000) MONEDA LEGAL.

1.217. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.218. Por la Factura de venta No. 1877 con fecha 03-10-2019, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.565.874,00) MONEDA LEGAL.

1.219. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.220. Por la Factura de venta No. 1878 con fecha 03-10-2019, por valor de SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.000,00) MONEDA LEGAL.

1.221. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.222. Por la Factura de venta No. 1906 con fecha 07-10-2019, por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.591.200.00) MONEDA LEGAL.

1.223. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 08-11-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.224. Por la Factura de venta No. 2035 con fecha 05-11-2019, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$747.972,00) MONEDA LEGAL.

1.225. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-12-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.226. Por la Factura de venta No. 2036 con fecha 05-11-2019, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.491.750,00) MONEDA LEGAL.

1.227. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-12-2019

hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.228. Por la Factura de venta No. 2037 con fecha 05-11-2019, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$5.999.113,00) MONEDA LEGAL.

1.229. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-12-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.230. Por la Factura de venta No. 2038 con fecha 05-11-2019, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.643.310,00) MONEDA LEGAL.

1.231. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-12-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.232. Por la Factura de venta No. 2039 con fecha 05-11-2019, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.665.360,00) MONEDA LEGAL.

1.233. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 06-12-2019 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.234. Por la Factura de venta No. 2193 con fecha 03-12-2019, por valor de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.087.864,00) MONEDA LEGAL.

1.235. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-01-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.236. Por la Factura de venta No. 2194 con fecha 03-12-2019, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.672.330,00) MONEDA LEGAL.

1.237. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-01-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.238. Por la Factura de venta No. 2195 con fecha 03-12-2019, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.220.570,00) MONEDA LEGAL.

1.239. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-01-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.240. Por la Factura de venta No. 2196 con fecha 03-12-2019, por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.590.300,00) MONEDA LEGAL.

1.241. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-01-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.242. Por la Factura de venta No. 2390 con fecha 08-01-2020, por valor de QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$513.786,00) MONEDA LEGAL.

1.243. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-02-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.244. Por la Factura de venta No. 2391 con fecha 08-01-2020, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.255.610,00) MONEDA LEGAL.

1.245. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-02-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.246. Por la Factura de venta No. 2392 con fecha 08-01-2020, por valor de UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.128.725,00) MONEDA LEGAL.

1.247. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 09-02-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.248. Por la Factura de venta No. 2537 con fecha 03-02-2020, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$309.086,00) MONEDA LEGAL.

1.249. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-03-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.250. Por la Factura de venta No. 2538 con fecha 03-02-2020, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.832.410,00) MONEDA LEGAL.

1.251. Por la Factura de venta No. 2538: Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-03-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.252. Por la Factura de venta No. 2539 con fecha 03-02-2020, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$766.475,00) MONEDA LEGAL.

1.253. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 04-03-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.254. Por la Factura de venta No. 2700 con fecha 04-03-2020, por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$188.025.00) MONEDA LEGAL.

1.255. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-04-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.256. Por la Factura de venta No. 2701 con fecha 04-03-2020, por valor de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.714.190,00) MONEDA LEGAL.

1.257. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-04-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.258. Por la Factura de venta No. 2702 con fecha 04-03-2020, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$289.145,00) MONEDA LEGAL.

1.259. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 05-04-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.260. Por la Factura de venta No. 3173 con fecha 01 de Julio de 2020, POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.178.850,00) MONEDA LEGAL.

1.261. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2020

hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

1.262. Por la Factura de venta No. 3174 con fecha 01 de Julio de 2020, POR VALOR DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$994.500,00) MCTE, MONEDA LEGAL.

1.263. Por los intereses de mora causados y no pagados desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir desde el día 02-08-2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.

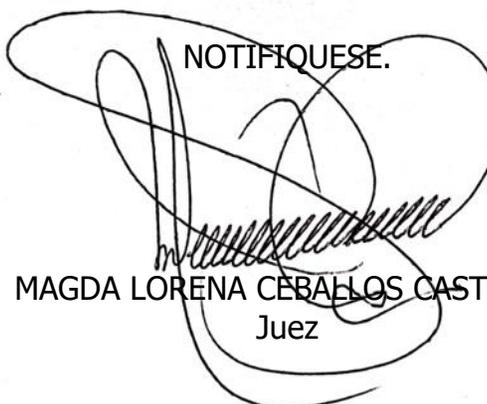
2°.-NEGAR librar mandamiento de pago por la Facturas de venta Nos. 348, 349, 350, 351, 521, 522, 523, 524, 539, 875, 876, 877, 878, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1516, 1517, 1518, 1519 y 1520, toda vez que las mismas no reúnen los requisitos estipulados en el Art. 774 del Código de Comercio, esto es, adolecen del número de identificación, nombre o firma del encargado de recibir las facturas.

3°.- Por las costas y costos procesales y agencias en derecho.

4°.- NOTIFICAR el presente proveído al ejecutado en la forma prevista en el Art. 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de 2020.

5°.-RECONOZCASE personería a la Dra. ISABEL SALGADO JARAMILLO, identificada con T.P. No. 288.743 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato conferido.

NOTIFIQUESE.



MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO.
Juez

J.J.S.G.
RAD: 087/20